DICTAMEN UOC Nº 02/2020.

Señor
ECON. ALFREDO MONGELÓS, SECRETARIO TÉCNICO
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
Presente:

Ref.: CONTRATO Nº 04/2019 CD N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 357.742"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, con relación a la ampliación de monto del Contrato Nº 04/2019, suscrito en el marco de la licitación de referencia, a fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas y por su digno intermedio a las instancias pertinentes.

VISTO:

El expediente caratulado: Adenda Ampliatoria Nº 01 del Contrato Nº 04/2019 suscrita con la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, celebrada en el marco de la licitación de referencia.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

Que el presente análisis tiene como base la solicitud remitida por correo electrónico en fecha 31 de marzo del 2020, la misma se formaliza el Memorándum Nº 216/2020 de fecha 20 de abril de 2020 emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, que fuera remitida a esta Dirección a los efectos de solicitar la Adenda Ampliatoria del Contrato Nº 04/2019, y en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Octava del citado contrato.

Acompaña al expediente: la solicitud de adenda por correo electrónico en fecha 31 de marzo del 2020, la remisión formal de los mismos mediante el Memorándum DFCL Nº 216/2020 de fecha 20 de abril de 2020, Contrato Nº 04/2019, Nota UOC Nº 37/2020 fechas 16 de abril de 2020, por la cual se remiten solicitud de conformidad de ampliación de vigencia de contrato al proveedor; Constancia de Correo Electrónico mediante el cual comunican conformidad en relación a la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato del proveedor ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

Luego de haber narrado las actuaciones realizadas en el expediente y con el propósito de dotar al presente dictamen la legitimidad y justicia necesaria, procedo a realizar un análisis de las

Ing. Alejandro Bedoya Martínez
Director U.O.C.
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SINAFOCAL * DIRECCIÓN UOC

cuestiones suscitadas, a fin de determinar si la realización de la ampliación será viable y acorde a la normativa vigente.

El presente análisis se funda en la petición realizada por correo electrónico en fecha 31 de marzo de 2020 que fuera formalizada posteriormente mediante Memorándum DAF Nº 216/2020 de fecha 20 de abril de 2020, remitido por la Dirección Administrativa y Financiera, solicitando la Adenda Ampliatoria de Monto del Contrato Nº 04/2019, trayendo a colación los Memorándums CA Nº 63/2020 de la Coordinación Administrativa y el Memorándum DTG Nº 23/2020 del Departamento de Transporte y Logística.

La solicitud remitida hace referencia al pedido de Adenda por un monto de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil) perteneciente al Objeto del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

Que, al respecto, cabe señalar el Contrato Nº 04/2019 fue suscrito en fecha 26 de abril de 2019 y teniendo una vigencia de 12 (doce) meses a partir del 22 de abril de 2019 hasta el 22 de abril de 2020. Además, que el monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 52.200.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos).

Que atendiendo que los precios totales del contrato y la vigencia del mismo establecido en la cláusula quinta y sexta respectivamente, se puede apreciar que la cotización establecida es por el periodo total de cobertura correspondiente a 12 (doce) meses. En ese sentido para obtener el precio mensual de cobertura del seguro, se procedió a dividir el precio de cotización con los meses de cobertura (entre 12 (doce) meses de cada Ítem), dando como resultado lo siguiente:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Meses de vigencia	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio total Mensual (IVA Incluido) (Guaraníes
1	Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic, año 2004	3.300.000	3.300.000	12	275.000	275.000
2	Seguro para camioneta doble cabina Isuzu KB 2500, año 1997	3.300.000	3.300.000		275.000	275.000
3	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	3.300.000	3.300.000		275.000	275.000
4	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	3.300.000	3.300.000		275.000	275.000
5	Seguro para camioneta Toyota doble cabina 4x4, año 2000	3.300.000	3.300.000		275.000	275.000
6	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2008	3.600.000	3.600.000		300.000	300.000
7	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2008	3.600.000	3.600.000		300.000	300.000
8	Seguro para minibús Hyundai H1, año 2009	3.300.000	3.300.000		275.000	275.000
9	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2011	3.300.000	3.300.000		275.000	275.000
10	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2011	3.300.000	3.300.000		275.000	275.000
11	Seguro para minibús Hyundai H1, año 2011	3.600.000	3.600.000		300.000	300.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN - UOC - SINAFOCAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

12	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2016	3.900.000	3.900.000		325.000	325.000
13	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2016	3.900.000	3.900.000		325.000	325.000
14	Seguro para camioneta Hyundai Tucson, año 2015	3.600.000	3.600.000		300.000	300.000
15	Seguro para minibús Hyundai H1, año 2016	3.600.000	3.600.000		300.000	300.000
Total (Guaraníes)						**4.350.000**

Que, conforme al análisis realizado debemos mencionar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Ampliación Nº 185/2020 de fecha 13 de abril de 2020.

Ante todo lo expuesto, se realizó la correspondiente consulta al proveedor ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, remitiéndole una solicitud de conformidad de ampliación de monto del Contrato Nº 04/2019, conforme la Nota UOC Nº 37/2020 de fecha 16 de abril de 2020, que fuera contestado conforme obra en expediente a través de correo electrónico, mediante el cual comunican conformidad en relación a la solicitud de adenda ampliatoria de monto de contrato.

Que, la ampliación solicitada equivale al 8.33 % (ocho coma treinta y tres por ciento) del monto del concepto establecido originalmente en el contrato, aclarando que el monto equivale a Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido del Contrato original.

Asimismo, teniendo en cuenta lo mencionado por el administrador del contrato sobre la proximidad del vencimiento del periodo de cobertura del seguro, cabe señalar que el nuevo llamado para la contratación de seguro para vehículos se encuentra en etapa de inicio de llamado, y que la cobertura del seguro es de vital importancia especialmente ante cualquier daño y/o robo que sufran los vehículos y para la cobertura por muerte o incapacidad permanente y/o gastos médicos de los ocupantes en caso de accidentes. Al respecto, es importante recordar que uno de los productos del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) es la supervisión de los cursos de capacitación laboral que se desarrollaran en todo el país apenas culmine la cuarentena, lo cual implica la realización constante de viajes trasladando a funcionarios que se encargan de efectuar las supervisiones; por lo cual resulta imprescindible no dejar de contar con este servicio.

Que, el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, entre otras cosas dispone que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: a)... b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato...".

Que, el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los

Abg. Alvaro Bedoya Marin
Director U.O.C.
SINAFOCAL

doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".

Que, en este orden de cosas y de conformidad a los puntos solicitados y analizados, recomendamos ampliar, el monto del Contrato Nº 04/2019, suscrito con la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 357.742", por la suma de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido, en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio y la disposiciones legales vigentes.

ES MI INFORME, salvo mejor parecer.

Asunción, 22 de abril de 2020.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SINAFOCAL * DIRECCIÓN U.O.C.

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 216/2020

A	:	**Abg. Álvaro Bedoya Marín,** Director Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
DE	:	**C.P. Sandra I. González Fatecha,** Directora Interina Dirección Administrativa y Financiera
REF.	:	Llamado a licitación
FECHA	:	20 de abril de 2.020

Me dirijo a Usted, a fin de remitir la solicitud de Adenda Ampliatoria de Contrato de Seguro de Móviles de la Institución y de un nuevo llamado del mismo.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 063/2020, de la Coordinación Administrativa.
- Memorándum N° 023/2020, del Departamento de Transporte y Logística.
- Documentos correspondientes.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº: 094
Fecha: 20 / 04 / 2020 Hora: 14:15
Recibí Conforme:
Firma:
Lilian Báez
Jefa Interina del Dpto. de Elaboración y Monitoreo de Contratos
SINAFOCAL - MTESS

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	✓
OTRO:	
FECHA:	

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Memorandúm Coordinación Administrativa Nº 63/2020

A : Mg. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera. – SINAFOCAL

DE : Sr. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Llamado a Licitación.

FECHA : 20/04/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a la Dirección de U.O.C. a los efectos de remitir solicitud tanto de Adenda Ampliatoria de Contrato de Seguro de Móviles de la Institución como de nuevo Llamado a Licitación para **"Seguro de Móviles de la Institución"** según se detalla en **Memorándum D.T. N° 023/2020.**

A fin de dar prosecución a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 20/04/2020 Hora: 09:32
Recibí conforme:
Sara

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Contrataciones	
Secretaria	✓
Otros	
Para: Preparar Memo	
Firma: Sandra González F. Dirección Administrativa y Financiera SINAFOCAL M.T.E.S.S.	Fecha:

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

MEMORANDUN N° 23/2020
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.

A : Sr. Juan José Radice
Coordinación Administrativa.

De : Lic. Liz Natalia Duarte
Dpto. de Transporte y Logística

Asunto : Solicitud de adenda y llamado de Seguros de vehículo.

Fecha : 20 de Abril de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar adenda ampliatoria de monto por el periodo de un mes de servicio equivalente a Gs. 4.350.000 (cuatro millones trescientos cincuenta mil) del Contrato N° 04/2019 "Contratación de Seguro para vehículos – Plurianual – ID 357.742" suscrito con la Empresa Aseguradora del SUR S. A. Seguros Generales, la razón obedece a la aproximación de la fecha de vencimiento del mismo.

En atención a lo mencionado se solicita el inicio de un nuevo proceso de llamado de Contratación de Seguros para vehículos, según se detalla a continuación:

PRECIO REFERENCIAL							
Movil N°	MARCA	TIPO	AÑO	EL PRODUCTOR S. A.	MAPFRE	CONTRATO N° 4 ID 357.742	PROMEDIO
1	Chevrolet Corsa	AUTOMOVIL	2004	1,301,191	1,657,500	3,300,000	2,086,230
4	Isuzu KB	CAMIONETA D/C	1997	1,821,668	1,790,100	3,300,000	2,303,923
5	Nissan Pick Up	CAMIONETA D/C	2008	3,383,098	4,309,500	3,300,000	3,664,199
6	Nissan Pick Up	CAMIONETA D/C	2008	3,383,098	4,309,500	3,300,000	3,664,199
7	Toyota Hilux	CAMIONETA D/C	2000	2,290,097	2,784,600	3,300,000	2,791,566
8	Nissan Navara	CAMIONETA D/C	2008	4,684,289	6,232,200	3,600,000	4,838,830
9	Nissan Navara	CAMIONETA D/C	2008	4,684,289	6,232,200	3,600,000	4,838,830
10	Hyundai H1	MINIBUS	2009	3,383,098	4,309,500	3,300,000	3,664,199
11	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2011	3,695,383	4,707,300	3,300,000	3,900,894
12	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2011	3,695,383	4,707,300	3,300,000	3,900,894
13	Hyundai H1	MINIBUS	2011	4,996,575	6,364,800	3,600,000	4,987,125
14	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2016	9,316,530	11,867,700	3,900,000	8,361,410
15	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2016	9,316,530	11,867,700	3,900,000	8,361,410
16	Hyundai Tucson	CAMIONETA D/C	2015	6,401,862	8,022,300	3,600,000	6,008,054
17	Hyundai H1	MINIBUS	2016	7,546,910	9,613,500	3,600,000	6,920,137
TOTAL				69,900,001	88,775,700	52,200,000	70,291,900

Se adjuntan documentos que avalan la determinación de precios promedio.

Se eleva a la instancia correspondiente para la verificación de disponibilidad presupuestaria.

Recibí

Sr. Juan José Radice
Coordinador Administrativo
SINAFOCAL - MTESS

20/04/2020

Especificación Técnica.

CAPITAL DE COBERTURA						
Ítem	Móvil N°	MARCA Y MODELO	TIPO	AÑO	CAPITAL A ASEGURAR	VIGENCIA
1	1	Chevrolet Corsa	AUTOMOVIL	2004	25,000,000	12 MESES
2	4	Isuzu KB	CAMIONETA D/C	1997	27,000,000	12 MESES
3	5	Nissan Pick Up	CAMIONETA D/C	2008	65,000,000	12 MESES
4	6	Nissan Pick Up	CAMIONETA D/C	2008	65,000,000	12 MESES
5	7	Toyota Hilux	CAMIONETA D/C	2000	42,000,000	12 MESES
6	8	Nissan Navara	CAMIONETA D/C	2008	94,000,000	12 MESES
7	9	Nissan Navara	CAMIONETA D/C	2008	94,000,000	12 MESES
8	10	Hyundai H1	MINIBUS	2009	65,000,000	12 MESES
9	11	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2011	71,000,000	12 MESES
10	12	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2011	71,000,000	12 MESES
11	13	Hyundai H1	MINIBUS	2011	96,000,000	12 MESES
12	14	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2016	179,000,000	12 MESES
13	15	Isuzu D-Max	CAMIONETA D/C	2016	179,000,000	12 MESES
14	16	Hyundai Tucson	CAMIONETA D/C	2015	121,000,000	12 MESES
15	17	Hyundai H1	MINIBUS	2016	145,000,000	12 MESES

La cobertura solicitada es la siguiente:

- Incendio total o parcial 100%
- Accidente total o parcial (choque, vuelco, roce) 100%
- Daños por tumulto popular 100%
- Daños por vandalismo 100%
- Robo total del vehículo (en vía pública, garaje o mano armada) 100%
- Robo y/o daño parcial al amparo del robo total de la suma asegurada 100%
- Daños a cubiertas y batería 100%
- Daños por aguas pluviales 100%
- Daños por caídas de granizos u otros eventos naturales 100%
- Airbag 100%

Daño de los accesorios en caso de accidentes.

- Autorradio 1.500.000
- Acondicionador de Aire 1.500.000

Robo Parcial

- Radio 3.000.000
- Llantas 1.500.000
- Faros y busca huellas 2.000.000
- Tasas y Espejo 1.000.000

Responsabilidad Civil contra terceros

- Lesiones o muerte a 1 persona 50.000.000
- Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de 250.000.000
- Daños a bienes de terceros hasta la suma de 50.000.000
- Gastos médicos por persona hasta la suma de 10.000.000
- **Cobertura para los ocupantes de los vehículos asegurados**
- En base a la capacidad máxima de cada unidad,
- Muerte o incapacidad permanente por persona la suma de 50.000.000
- Gastos médicos por persona hasta la suma de 10.000.000

Lic. Liz Natalia Duarte Ayala
SINAFOCAL/MTESS

Coberturas Adicionales

- GPS
- Cobertura en el exterior en Argentina, Brasil, Bolivia Chile y Uruguay sin costo durante la vigencia del contrato
- Carta Verde durante la vigencia de la póliza.
- Talleres Autorizados por el representante de la marca del vehículo.
- Asistencia al vehículo y sus ocupantes.
- Traslado Sanitario para asistencia médica hasta el centro hospitalario más próximo al lugar del hecho o a cualquier centro hospitalario de mayor complejidad en el medio de transporte recomendado por el departamento medico a cargo.
- Servicio de Remolque Ilimitado en KM en caso de accidente o falla mecánica
- Reparación mecánica ligera de urgencia.
- Deposito o custodia del vehículo reparado o recuperado en viaje
- Estadía por inmovilización forzosa por robo de vehículo en viaje.
- Transporte de beneficiarios por inmovilización en viaje
- Localización y envío de piezas de repuestos en viaje en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de la reparación del vehículo
- Asistencia inmediata en caso de llanta de neumático
- Servicio de cerrajería para el vehículo en caso de perdida y/o robo de las llaves

Traslados de restos en caso de fallecimiento en viaje.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. TRANSPORTE Y LOGISTICA
Lic. Liz Natalia Duarte
SINAFOCAL/MTESS

MEMORÁNDUM UOC N° 066/2020

A	:	C.P. Sandra González Fatecha, Directora **Dirección Administrativa y Financiera.**
DE	:	Abg. Alvaro Bedoya Marín, Director **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.**
REF	:	**Solicitud de disponibilidad presupuestaria.**
FECHA	:	13 de abril de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 357.742",** a fin de solicitar la disponibilidad presupuestaria el monto solicitado seria de Gs: 6.777.500 (Guaraníes seis millones setecientos setenta y siete mil quinientos) ----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Recibido
13/04/2020
10:00hs.
Sandra Gonzalez F.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 185/2020

A : **CP Sandra González Fatecha**, Directora
Dirección de Administración y Finanzas

DE : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Jefa
Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad O.G. 260.

FECHA : 13 de abril de 2020.-

Me dirijo a Usted, en respuesta al Memorándum UOC N° 066/2020, con el fin de informar que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de Gs. 6.777.500 (Guaraníes seis millones setecientos setenta y siete mil quinientos), en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para la realización de una Adenda ampliatoria al contrato de prestación de servicio N° 04/2019 adjudicado a la firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, correspondiente a la Contratación Directa N° 01/2019 "Contratación para Seguro de Vehículos-Plurianual" con ID N° 357.742, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 13.04.20 Hora: 14:40
Recibí conforme:
Aclaración: Sergio Gonzalez

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	
Otros	
Para: UOC	
Firma: Fecha: 13/04/20	14:40

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
SINAFOCAL
Sergio Salinas
Técnico U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS
13/04/2020

Asunción, 16 de abril de 2020.

NOTA UOC 37/2020
Señores
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
E-mail: licitaciones@asur.com.py
Teléfono: 021 658 8030 Int, 2002 – 0972 727 202
Presente

Ref.: Contrato Nº 04/2019 celebrado en el marco del llamado a CD N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL - ID N° 357.742".

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del contrato de referencia, con el objeto de solicitar su conformidad para ampliar el monto del mismo por la suma de Gs. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trecientos cincuenta mil) IVA incluido, equivalente a un 1 (uno) mes de servicio, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes275)	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio total Mensual (IVA Incluido) (Guaraníes
1	Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic, año 2004	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
2	Seguro para camioneta doble cabina Isuzu KB 2500, año 1997	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
3	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
4	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
5	Seguro para camioneta Toyota doble cabina 4x4, año 2000	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
6	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2008	3.600.000	3.600.000	300.000	300.000
7	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2008	3.600.000	3.600.000	300.000	300.000
8	Seguro para minibús Hyundai H1, año 2009	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
9	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2011	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
10	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2011	3.300.000	3.300.000	275.000	275.000
11	Seguro para minibús Hyundai H1, año 2011	3.600.000	3.600.000	300.000	300.000
12	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2016	3.900.000	3.900.000	325.000	325.000
13	Seguro para camioneta Isuzu D-Max doble cabina 4x4, año 2016	3.900.000	3.900.000	325.000	325.000
14	Seguro para camioneta Hyundai Tucson, año 2015	3.600.000	3.600.000	300.000	300.000
15	Seguro para minibús Hyundai H1, año 2016	3.600.000	3.600.000	300.000	300.000
Total (Guaraníes)					**4.350.000**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo y a la espera de una respuesta en la brevedad posible.

Abg. ÁLVARO BEDOYA
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SINAFOCAL

Buscar correo

Redactar

Recibidos 10
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 42
Más

UOC

dgaf mtess

Fwd: Re: Ampliacion de Contrato SINAFO

nadle@asur.com.py
para mí, diego, Sergio, Carlos

Buen día
Reenvío respuesta de conformidad del Gerente Tecnico.
Atentos saludos

Enviado desde myMail para iOS

-------- Mensaje reenviado --------
De: Diego Lopez <diego.lopez@noblezaseguros.com.py>
A: Norma Adle <nadle@asur.com.py>, Paola Salinas <paola.salinas@
Fecha: miércoles, 22 de abril de 2020 9:21 -0400
Asunto: Re: Ampliacion de Contrato SINAFOCAL

Buen día Norma,

Procederemos a la prorroga correspondiente.

Mensaje enviado.